

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7769 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 806 /2013, por auto de 19/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 3D DIGITALIZACIÓN DE DATOS, S.A.L., con domicilio en C/ San Máximo, 1-pl.4, 28041 Madrid, CIF: A-81836899 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, COMPÁS CONCURSAL, S.L.P., con despacho profesional en Ronda de Atocha, 10, 3.º D, 08102 Madrid, Tfno 915309581, email info@compasconcursal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008577-1